COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA Nº 01

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/24 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y BATERÍAS PARA LAS DDSSCC DEL COMLOG AD-REFERÉNDUM" ID Nº 439502.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, en fecha miércoles 08 de mayo de 2024, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular N° 112 de fecha 08 de mayo de 2024 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG JORGE DIONICIO CANO VILLALBA** e integrado por los Señores Oficiales Superior, Subalternos y Sub Oficial nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el Proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/24 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y BATERÍAS PARA LAS DDSSCC DEL COMLOG AD-REFERÉNDUM" ID Nº 439502,** convocada por la Comando Logístico - UOC N° 5.-

SECRETARIO: TTE INT SALMY VANESSA GONZALEZ AQUINO (CF N° 5).

MIEMBROS: SO TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL (COMLOG)
SGTO AYTE INT CLARA FRANCISCA BRITEZ MORINIGO (CF Nº 5)

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 68) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

*a. **Sistema de presentación de ofertas en sobre único.***

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la

evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.

3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Apertura Electrónica;
- "Carta de Invitación para la Adquisición de Bienes – Convencional" Versión 1, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpeta de las ofertas originales, presentadas por los oferentes.-

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	439502				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Materiales Electricos y Baterías para las DDSSCC del COMLOG AD-REFERENDUM				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Defensa Nacional / Comando Logistico Uoc 5				
FECHA DE APERTURA	26-Marzo-2024	HORA APERTURA	09:15	HORA FIN	09:19
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Ruta Transchaco km 13 1/2 Comando Logístico - Centro Financiero N° 5				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	TTE I INT ANTONIO CHUZANO				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	SO INT FAUSTINO CACERES				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardia, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3 **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	2514872-9	JUAN RODRIGUEZ	licitacionescova@outlook.com
2	80110747-4	Aktiv S.R.L	ventas@abi.com.py
3	4731136-3	Araceli Montserrat Ortigoza Caceres	ARIELOSVALDO2101@GMAIL.COM
4	1695298-7	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	sixtojavierjv84@hotmail.com
5	2030261-4	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	licitaciones.coesa@gmail.com
6	80053062-4	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	mlevy.dep@gmail.com

4 **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley Nº 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JUAN RODRIGUEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 4.369.247 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Aktiv S.R.L	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 9.086.550 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Araceli Montserrat Ortigoza Caceres	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 3.512.696 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 635.694 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 307.710 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 629.948 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
JUAN RODRIGUEZ	0	1784431	NO
Aktiv S.R.L.	29	1784471	NO
Araceli Montserrat Ortigoza Caceres	9	1784485	NO
SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	0	1784409	NO
JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	0		NO
IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	10	1784241	NO

Observación a la oferta: 4731136-3 - Araceli Montserrat Ortigoza Caceres

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La oferta presentada en el Lote Nro 2 son precios irrisorios con relación al precio referencial establecido en el referencial la misma se encuentran 25% por de debajo de los referenciales teniendo en cuenta las marcas ofertadas son precios irreales a los precios actuales del mercado También la firma en los documentos sustanciales a simple vista se puede visualizar que no corresponde a la Cédula presentada. Presenta constancia SIPE donde se visualiza constancia de RUC en estado PENDIENTE así como todos los demás documentos, tienes en cuenta que para personas físicas el PBC establece como documentos SUSTANCIAL(*) la constancia de RUC no así CEDULA TRIBUTARIA que ningún punto del PBC establece como requisito o reemplazo del documento SUSTANCIAL.	80053062-4 - IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	SARA CABRAL	2024-03-26 09:55:24

Observación a la oferta: 2030261-4 - JOHN FELICIANO OSORIO TORRES

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La constancia de RUC presentada como documento SUSTANCIAL NO PRESENTA ACTUALIZACION CORRESPONDIENTE Y OBLIGATORIA EN LA SET, tampoco presenta constancia SIPE que pudiera abalar que la misma se encuentre en estado activo. Tampoco se encuentra entres sus actividades el RUBRO presentado ni el OBJETO DEL LLAMADO.	80053062-4 - IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	SARA CABRAL	2024-03-26 09:55:24

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:19 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACOTACION:

Este comité de evaluación deja constancia de cuanto sigue: en el portal de contrataciones SICP se ha publicado el acta de apertura del presente proceso la cual solo posee dos hojas mientras que el documento original posee tres hojas como se puede apreciar más arriba, las observaciones asentadas por la empresa IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA) no se han publicado por ende se deja constancia y se tendrán en cuenta las observaciones mencionadas como así se procederá a publicar en la primera etapa de adjudicación el nuevo documento escaneado con la totalidad de datos, cabe destacar que se ha entregado copia del documento original a los participantes del acto de apertura.-

Acto seguido se procede a la evaluación de la oferta presentada:

I. PRIMERA ETAPA

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

1° EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.
La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS / OFERENTES	JUAN RODRIGUEZ	AKTIV S.R.L.	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES
a)	**Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	DOCUMENTOS LEGALES / OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS			
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	DOCUMENTOS LEGALES / OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS			
1.	Fotocopia simple de los documentos vigentes que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
3.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

	DOCUMENTOS / OFERENTES	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)
a)	**Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS LEGALES / OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS				
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DOCUMENTOS LEGALES / OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS				
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
3.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

OBSERVACION DEL ACTA DE APERTURA:
Observación a la oferta ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES:

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La oferta presentada en el Lote Nro 2 son precios irrisorios con relación al precio referencial establecido en el referencial la misma se encuentran 25% por de debajo de los referenciales teniendo en cuenta las marcas ofertadas son precios irreales a los precios actuales del mercado. También la firma en los documentos sustanciales a simple vista se puede visualizar que no corresponde a la Cédula presentada. Presenta constancia SIPE donde se visualiza constancia de RUC en estado PENDIENTE así como todos los demás documentos, tienes en cuenta que para personas físicas el PBC establece como documentos SUSTANCIAL(*) la constancia de RUC no así CEDULA TRIBUTARIA que ningún punto del PBC establece como requisito o reemplazo del documento SUSTANCIAL.	80053062-4 - IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	SARA CABRAL	2024-03-26 09:55:24

Descargo:

Este Comité de Evaluación deja constancia de cuanto sigue:

En base al primer punto observado sobre los precios ofertados para el Lote N° 2 se procederá a evaluar cuando corresponda en la etapa que atañe al respecto.-

En cuanto a la firma de los documentos sustanciales se toma en cuenta lo que se halla declarada en el formulario de ofertas en su Inc. j) que dicta cuanto sigue: "*Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información*".

En tal sentido se procedió a solicitar mediante nota una aclaración en base a la observación asentada a lo cual la empresa respondió a lo solicitado presentando una declaración jurada por la cual manifiesta que los documentos presentados para la apertura de ofertas fueron firmadas por la propietaria a lo cual este comité de evaluación considera valida la respuesta presentada por la empresa.-

En base al último punto se deja constancia que si bien el PBC para Oferentes Individuales. Personas Físicas se encuentran designados los documentos indicados con asterisco (*) son considerados

documentos sustanciales a ser presentados con la oferta, por ende la empresa presenta sus documentos junto con su oferta y si bien no se especifica que debe estar vigente al momento de la apertura más bien demostrar la existencia de la empresa como tal ya que la cedula tributaria es documento que si demuestra la existencia de la empresa, como se halla reflejada en la Resolución N° 468 de fecha 24 de febrero de 2006 de la Subsecretaria de Estado de Tributación **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL MODELO DE CEDULA TRIBUTARIA Y CONSTANCIA DE INSCRIPCION, QUE SE ENTREGARÁ A LOS CONTRIBUYENTES Y OBLIGADOS QUE SE INSCRIBAN EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES"** y que en su Art. 2° dicta cuanto sigue: "*La Administración Tributaria otorgará **la Cédula Tributaria a los contribuyentes que se inscriban en el Registro Único de Contribuyentes**, o a aquellos que realicen cambio de información que implique la emisión de este documento o soliciten duplicado del mismo por cualquier motivo.*
El documento Constancia de Inscripción se imprimirá en original y copia, debiendo el contribuyente, representante legal o persona autorizada a efectuar el trámite, manifestar su conformidad con los datos impresos, firmando una copia, la que quedará en poder de la Administración Tributaria".
Por ende es evacuada la observación y se toma como valida el documento presentado.-

Observación a la oferta de JOHN FELICIANO OSORIO TORRES:

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La constancia de RUC presentada como documento SUSTANCIAL NO PRESENTA ACTUALIZACION CORRESPONDIENTE Y OBLIGATORIA EN LA SET, tampoco presenta constancia SIPE que pudiera abalar que la misma se encuentre en estado activo. Tampoco se encuentra entres sus actividades el RUBRO presentado ni el OBJETO DEL LLAMADO	80053062-4 - IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	SARA CABRAL	2024-03-26 09:55:24

Descargo:
Este comité de evaluación deja constancia de cuanto sigue: en base a este punto el PBC para Oferentes Individuales. Personas Físicas se encuentran designados Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta, por ende la empresa presenta sus documentos junto con su oferta y si bien no se especifica que debe estar vigente al momento de la apertura más bien demostrar la existencia de la empresa como tal por ende es evacuada la observación y se toma como valida el documento presentado.-
Para el siguiente punto en el PBC no se solicita que la empresa debe poseer experiencia en el rubro objeto del llamado solo se solicita que demuestre que posee la capacidad y experiencia en provisión presentando los documentos solicitados en el PBC las cuales serán solicitadas en la etapa que corresponda.-

EN BASE AL CUADRO INSERTO SE CONSTATA QUE LAS EMPRESAS QUE HAN CUMPLIDO CON LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y PASAN A LA SIGUIENTE FASE SON LAS SIGUIENTES:

JUAN RODRIGUEZ
AKTIV S.R.L.
ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES
SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
JOHN FELICIANO OSORIO TORRES
IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)

2° Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan más arriba, se concluye que las Firmas Oferentes: **JUAN RODRIGUEZ, AKTIV S.R.L., ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, JOHN FELICIANO OSORIO TORRES e IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA),** han cumplido con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentado por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 2992/19. Art. 60 "Conformidad de la oferta con el PBC. *La determinación por parte de la Convocante de, si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".

Art. 63° "*Método de evaluación*. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".-

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección DATOS DE LA LICITACIÓN.** Los Datos de la Licitación constituyen la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes. Como así en su apartado **Formato y firma de la oferta, del Pliego de Bases y Condiciones establece**:

1. *El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.*

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y, consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

JUAN RODRIGUEZ, AKTIV S.R.L., ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, JOHN FELICIANO OSORIO TORRES e IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)

Las ofertas se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación del precio ofertado por Lote, por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminada la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** acordándose una próxima reunión para proseguir con la evaluación de la oferta.

II. SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTOS DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta Segunda etapa en la que se evaluará la oferta. Será agrupada en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.-

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la Carta de Invitación a fin de evaluar la oferta en la presente etapa.-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021, con base en el siguiente análisis:

1. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
2. *Verificará los registros del personal de la convocante, para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*
3. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*
4. *Si se constatará, si alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior, figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas, que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si, directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota-partistas o propietarios, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

A la vez, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; "*No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.*
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones".

Como así el Formulario de Declaración de Miembros, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. *Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado, establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.*
2. *Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citados a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa, a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mí poder.*
3. *Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubieren, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables y de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.*
4. *Asumo todas las consecuencias legales que correspondan, en caso de falsedad, inexactitud u omisión, de información alguna, en esta declaración.*

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en las ofertas presentadas los Formularios de Ofertas y los Formularios de Declaración de Miembros, constatando lo siguiente:

JUAN RODRIGUEZ

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas en su Inc. f), como así presenta la DDJJ de encontrarse comprendidas en las inhabilidades previstas en el Articulo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 inc w, ambos de la ley 2051/03 la cual se encuentra en los folios N° 1-2 de su oferta y el Formulario de Declaración de Miembros presentado por la empresa en el folio N° 14 de su respuesta y la constancia de ser o no funcionario público en el folio 8 de su respuesta la cual no registra observación alguna; por ende cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

AKTIV S.R.L.

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas en su Inc. f), como así presenta la DDJJ de encontrarse comprendidas en las inhabilidades previstas en el Articulo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 inc w, ambos de la ley 2051/03 la cual se encuentra en los folios N° 1-2 de su oferta y el Formulario de Declaración de Miembros presentado por la empresa en el folio N° 04 de su respuesta; por ende cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas en su Inc. f), como así presenta la DDJJ de encontrarse comprendidas en las inhabilidades previstas en el Articulo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 inc w, ambos de la ley 2051/03 la cual se encuentra en los folios N° 1-2 de su oferta y el Formulario de Declaración de Miembros

presentado por la empresa en el folio N° 05 de su respuesta; por ende cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas en su Inc. f), como así presenta la DDJJ de encontrarse comprendidas en las inhabilidades previstas en el Articulo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 inc w, ambos de la ley 2051/03 la cual se encuentra en los folios N° 1-2 de su oferta y el Formulario de Declaración de Miembros presentado por la empresa en el folio N° 01 de su respuesta; por ende cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

JOHN FELICIANO OSORIO TORRES

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas en su Inc. f), como así presenta la DDJJ de encontrarse comprendidas en las inhabilidades previstas en el Articulo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 inc w, ambos de la ley 2051/03 la cual se encuentra en los folios N° 2-3 de su oferta y el Formulario de Declaración de Miembros presentado por la empresa en el folio N° 03 de su respuesta; por ende cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas en su Inc. f), como así presenta la DDJJ de encontrarse comprendidas en las inhabilidades previstas en el Articulo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 inc w, ambos de la ley 2051/03 la cual se encuentra en los folios N° 1-2 de su oferta y el Formulario de Declaración de Miembros presentado por la empresa en el folio N° 09 de su oferta; por ende cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

Se ha comprobado que los Propietarios y Representantes de las Firmas Oferentes: **JUAN RODRIGUEZ, AKTIV S.R.L., ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, JOHN FELICIANO OSORIO TORRES e IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA),** no se encuentran comprendidos dentro del Art. 40 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en su Art. 63. Método de Evaluación, reza cuanto sigue:

"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1.....

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, ***luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*** *y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda.*
3……
4……
5……

Lo que se halla establecido en el PBC en la sección Datos de la Licitación en su apartado Disconformidad, errores y omisiones que en su párrafo tercero dicta:

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

- Se procedió a **NOTIFICAR** a la empresa **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** mediante Nota S/N° en **fecha 24 de abril de 2024,** que se realizó las correcciones aritméticas necesarias en el monto total de su oferta ya que se halló una diferencia, entre el monto total ofertado y lo cargado en el Cuadro Comparativo de Ofertas, modificando así el monto total de la oferta de la mencionada empresa, pasando a ser de Gs **307.711,** a la suma total de Gs **307.712.** La empresa aceptó la corrección realizada y cabe destacar que la DD.JJ. de garantía de mantenimiento de ofertas cubre de sobremanera el monto de la oferta.-

N°	EMPRESA	MONTO SEGÚN OFERTA	CORRECCION ARITMETICA APLICADA	DIFERENCIA
1	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	Gs. 307.711	Gs. 307.712	Gs.1

3. MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones públicas", en su Art. 63. Método de Evaluación, reza cuanto sigue:
"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1……
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y ***habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda****.*
3……
4……
5……

Como así, lo que se halla establecido en la Carta de Invitación en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS,** que reza cuanto sigue: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial, indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la emisión en tiempo y forma, del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio, objeto de contratación, que se encuentre indicado en la planilla de precios.
a) Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes
El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En caso de que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo".

A la vez en el apartado **Margen de Preferencia Local - CPS** dicta cuanto sigue: *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento, se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja, pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera, una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP".

3.1 Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que para el presente llamado:
Las empresas **JUAN RODRIGUEZ, AKTIV S.R.L., ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO y JOHN FELICIANO OSORIO TORRES**, ofertan items de procedencia nacional y otras de procedencia extranjera y la empresa **IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)** solamente oferta items de procedencia extranjera, por todo lo expuesto se deja constancia que ninguna empresa que ofertaron los bienes de origen nacion han

presentado el Certificado correspondiente por ende no se procederá a realizar el cálculo del beneficio del Margen de Preferencia por Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (*CPEN).*

3.2 Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por unidades operativas, que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento, se deberá considerar que; si la oferta evaluada como la más baja, pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera, una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante, resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario, se seleccionará la oferta de **servicios** de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicara únicamente el margen de este último.

Este Comité de Evaluación deja constancia de que:

- **La Ley N° 2051/03, establece en el Artículo 3° DEFINICIONES:** A los efectos de la presente ley, se entenderá por: Inciso **u) Servicios en General:** Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los organismos, entidades y municipalidades, cuyo procedimiento de contratación, no se encuentre regulado en forma específica por otras disposiciones legales; considerándose, en forma enunciativa, la maquila, los seguros, el transporte de bienes muebles o de personas, la contratación de servicios de limpieza y vigilancia; la prestación de servicios profesionales; y la contratación de los servicios de reparación o conservación de bienes muebles que se encuentren incorporados o adheridos a inmuebles, cuyo valor no sea superior al del propio inmueble.

- El Margen de preferencia local es aplicable a las contrataciones realizadas para la adquisición de servicios, de acuerdo a lo estipulado en el **Decreto N° 2992/2019, Artículo 64° Márgenes de preferencia, inciso b)…**

- El presente proceso de contratación es realizado a fin de adquirir bienes tales como: **MATERIALES ELÉCTRICOS Y BATERÍAS.**

- Por lo mencionado más arriba el margen de preferencia local **no será aplicado,** en el presente proceso de contratación.

4. ORDEN DE LA OFERTA

Ítems del llamado Adquisición de Materiales Eléctricos y Baterías para las DDSSCC del COMLOG AD-REFERÉNDUM con ID: 439502			
LOTE NRO: 1	**Orden de las Ofertas**	**Empresas**	**Precio Ofertado**
COMLOG-Baterias, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 6.838.132 Máximo: 13.676.264 , Abastecimiento simultáneo: No	1º	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	2.173.203
	2º	JUAN RODRIGUEZ	2.740.000
	3º	AKTIV S.R.L.	5.419.050
LOTE NRO: 2	**Orden de las Ofertas**	**Empresas**	**Precio Ofertado**
COMLOG-Materiales Eléctricos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 11.868.324 Máximo: 23.736.648 , Abastecimiento simultáneo: No	1º	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	466.758
	2º	JUAN RODRIGUEZ	504.247
	3º	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	629.948
	4º	AKTIV S.R.L.	1.381.200

LOTE NRO: 3	Sin Ofertas		
LOTE NRO: 4	**Orden de las Ofertas**	**Empresas**	**Precio Ofertado**
DIGETREN-Materiales eléctricos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.392.573 Máximo: 2.785.147 , Abastecimiento simultáneo: No	1º	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	566.987
	2º	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	635.694
	3º	JUAN RODRIGUEZ	752.400
	4º	AKTIV S.R.L.	1.557.800
LOTE NRO: 5	**Orden de las Ofertas**	**Empresas**	**Precio Ofertado**
DISERBAMIL - Materiales Eléctricos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.257.499 Máximo: 2.514.999 , Abastecimiento simultáneo: No	1º	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	305.748
	2º	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	307.712
	3º	JUAN RODRIGUEZ	372.600
	4º	AKTIV S.R.L.	728.500

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia que, en cuanto a la Resolucion DNCP N° 1890/2020 resuelve en su **Art. 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**: **Análisis de los precios ofertados** dicta cuanto sigue *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

a. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

Como así está establecido en la Carta de Invitación en la **SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Punto 3. Análisis de los precios ofertados** que dicta cuanto sigue: "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

JUAN RODRIGUEZ

Ítems del llamado Adquisición de Materiales Eléctricos y Baterías para las DDSSCC del COMLOG AD-REFERÉNDUM con ID: 439502									JUAN RODRIGUEZ			
LOTE NRO: 1												
COMLOG-Baterias, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 6.838.132 Máximo: 13.676.264 , Abastecimiento simultáneo: No												
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario Referencial	Precio unitario Ofertado	25% por debajo del PR	15% por encima del PR	% que sobre pasa el PR
1	26111703-004	Baterias para camion	Unidad	UNIDAD	1			868.333	790.000	651.250	998.583	-9%
2	26111703-003	Bateria para camioneta	Unidad	UNIDAD	1			570.333	540.000	427.750	655.883	-5%
3	26111703-003	Bateria para camioneta	Unidad	UNIDAD	1			491.267	430.000	368.450	564.957	-12%
4	26111703-005	Bateria para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	1			1.048.333	980.000	786.250	1.205.583	-7%

LOTE NRO: 2									JUAN RODRIGUEZ			
COMLOG-Materiales Eléctricos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 11.868.324 Máximo: 23.736.648 , Abastecimiento simultáneo: No												
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario Referencial	Precio unitario Ofertado	25% por debajo del PR	15% por encima del PR	% que sobre pasa el PR
1	39121602-009	Llave termomagnetica	Unidad	UNIDAD	1			7.233	5.425	5.425	8.318	-25%
2	39101601-002	Foco económico	Unidad	UNIDAD	1			13.367	10.025	10.025	15.372	-25%
3	30181503-001	Ducha electrica	Unidad	UNIDAD	1			53.300	39.975	39.975	61.295	-25%
4	32111701-001	Fotocelula	Unidad	UNIDAD	1			24.700	18.525	18.525	28.405	-25%
5	39121402-001	Enchufe triple	Unidad	UNIDAD	1			9.667	7.250	7.250	11.117	-25%
6	39121402-007	Prolongador	Unidad	UNIDAD	1			26.333	19.750	19.750	30.283	-25%
7	31201502-001	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	Unidad	UNIDAD	1			18.033	13.525	13.525	20.738	-25%
8	39121602-009	Llave termomagnetica	Unidad	UNIDAD	1			51.833	38.875	38.875	59.608	-25%
9	39121602-009	Llave termomagnetica	Unidad	UNIDAD	1			43.000	32.250	32.250	49.450	-25%
10	39121602-009	Llave termomagnetica	Unidad	UNIDAD	1			33.000	24.750	24.750	37.950	-25%
11	39121605-002	Jabalina Cilindrica Cobreada	Unidad	UNIDAD	1			34.667	26.000	26.000	39.867	-25%
12	39121015-002	Reactor externo vapor mercurio s/ base	Unidad	UNIDAD	1			287.426	215.570	215.570	330.540	-25%
13	30181503-005	Llave interruptora	Unidad	UNIDAD	1			22.333	16.750	16.750	25.683	-25%
14	39111803-001	Portalampara	Unidad	UNIDAD	1			20.467	15.350	15.350	23.537	-25%
15	32111701-001	Fotocelula	Unidad	UNIDAD	1			26.969	20.227	20.227	31.014	-25%

LOTE NRO: 4									JUAN RODRIGUEZ			
DIGETREN-Materiales eléctricos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.392.573 Máximo: 2.785.147 , Abastecimiento simultáneo: No												
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario Referencial	Precio unitario Ofertado	25% por debajo del PR	15% por encima del PR	% que sobre pasa el PR
1	26121635-9974	Cable Multifilar de tamaño 2 mm	Unidad	ROLLO	1			2.241	2.200	1.681	2.577	-2%
2	26121635-9972	Cable Multifilar de tamaño 4 mm	Unidad	ROLLO	1			3.998	3.500	2.999	4.598	-12%
3	30181503-001	Ducha electrica	Unidad	UNIDAD	1			106.959	95.000	80.219	123.003	-11%
4	39111803-002	Portafoco	Unidad	UNIDAD	1			6.917	6.200	5.188	7.955	-10%
5	39101701-9989	Lámpara led de 16 watts de luz fría	Unidad	UNIDAD	1			16.167	14.500	12.125	18.592	-10%
6	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	Unidad	UNIDAD	1			47.583	41.000	35.687	54.720	-14%
7	41113630-006	Multimetro Digital	Unidad	UNIDAD	1			173.833	165.000	130.375	199.908	-5%
8	41113637-002	Tester	Unidad	UNIDAD	1			494.667	425.000	371.000	568.867	-14%

LOTE NRO: 5									JUAN RODRIGUEZ			
DISERBAMIL - Materiales Eléctricos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.257.499 Máximo: 2.514.999 , Abastecimiento simultáneo: No												
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario Referencial	Precio unitario Ofertado	25% por debajo del PR	15% por encima del PR	% que sobre pasa el PR
1	39111803-001	Portalampara	Unidad	UNIDAD	1			3.097	2.800	2.323	3.562	-10%
2	32121502-001	Capacitor	Unidad	UNIDAD	1			5.348	4.800	4.011	6.150	-10%
3	39111505-9998	Panel Led para embutir de 24w	Unidad	UNIDAD	1			68.689	58.000	51.517	78.992	-16%
4	39121551-9999	Reflector LED	Unidad	UNIDAD	1			209.478	195.000	157.109	240.900	-7%
5	39121529-003	Contactor trifasico	Unidad	UNIDAD	1			123.669	112.000	92.752	142.219	-9%

- La empresa **JUAN RODRIGUEZ.** cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en los **Lotes N° 1 – 2 – 4 – 5.-**

AKTIV S.R.L.

Ítems del llamado Adquisición de Materiales Eléctricos y Baterías para las DDSSCC del COMLOG AD-REFERÉNDUM con ID: 439502									AKTIV S.R.L.			
LOTE NRO: 1												
COMLOG-Baterias, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 6.838.132 Máximo: 13.676.264 , Abastecimiento simultáneo: No												
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario Referencial	Precio unitario Ofertado	25% por debajo del PR	15% por encima del PR	% que sobre pasa el PR
1	26111703-004	Baterias para camion	Unidad	UNIDAD	1			868.333	1.414.000	651.250	998.583	63%
2	26111703-003	Bateria para camioneta	Unidad	UNIDAD	1			570.333	942.700	427.750	655.883	65%
3	26111703-003	Bateria para camioneta	Unidad	UNIDAD	1			491.267	823.850	368.450	564.957	68%
4	26111703-005	Bateria para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	1			1.048.333	2.238.500	786.250	1.205.583	114%

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE NRO: 2 COMLOG-Materiales Eléctricos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 11.868.324 Máximo: 23.736.648 , Abastecimiento simultáneo: No									AKTIV S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario Referencial	Precio unitario Ofertado	25% por debajo del PR	15% por encima del PR	% que sobre pasa el PR
1	39121602-009	Llave termomagnetica	Unidad	UNIDAD	1			7.233	35.750	5.425	8.318	394%
2	39101601-002	Foco económico	Unidad	UNIDAD	1			13.367	31.400	10.025	15.372	135%
3	30181503-001	Ducha electrica	Unidad	UNIDAD	1			53.300	105.300	39.975	61.295	98%
4	32111701-001	Fotocelula	Unidad	UNIDAD	1			24.700	40.600	18.525	28.405	64%
5	39121402-001	Enchufe triple	Unidad	UNIDAD	1			9.667	7.800	7.250	11.117	-19%
6	39121402-007	Prolongador	Unidad	UNIDAD	1			26.333	80.600	19.750	30.283	206%
7	31201502-001	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	Unidad	UNIDAD	1			18.033	19.200	13.525	20.738	6%
8	39121602-009	Llave termomagnetica	Unidad	UNIDAD	1			51.833	199.000	38.875	59.608	284%
9	39121602-009	Llave termomagnetica	Unidad	UNIDAD	1			43.000	184.250	32.250	49.450	328%
10	39121602-009	Llave termomagnetica	Unidad	UNIDAD	1			33.000	122.400	24.750	37.950	271%
11	39121605-002	Jabalina Cilindrica Cobreada	Unidad	UNIDAD	1			34.667	61.750	26.000	39.867	78%
12	39121015-002	Reactor externo vapor mercurio s/ base	Unidad	UNIDAD	1			287.426	404.500	215.570	330.540	41%
13	30181503-005	Llave interruptora	Unidad	UNIDAD	1			22.333	12.650	16.750	25.683	-43%
14	39111803-001	Portalampara	Unidad	UNIDAD	1			20.467	12.100	15.350	23.537	-41%
15	32111701-001	Fotocelula	Unidad	UNIDAD	1			26.969	63.900	20.227	31.014	137%

LOTE NRO: 4 DIGETREN-Materiales eléctricos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.392.573 Máximo: 2.785.147 , Abastecimiento simultáneo: No									AKTIV S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario Referencial	Precio unitario Ofertado	25% por debajo del PR	15% por encima del PR	% que sobre pasa el PR
1	26121635-9974	Cable Multifilar de tamaño 2 mm	Unidad	ROLLO	1			2.241	275.600	1.681	2.577	12198%
2	26121635-9972	Cable Multifilar de tamaño 4 mm	Unidad	ROLLO	1			3.998	275.600	2.999	4.598	6793%
3	30181503-001	Ducha electrica	Unidad	UNIDAD	1			106.959	83.200	80.219	123.003	-22%
4	39111803-002	Portafoco	Unidad	UNIDAD	1			6.917	4.550	5.188	7.955	-34%
5	39101701-9989	Lámpara led de 16 watts de luz fria	Unidad	UNIDAD	1			16.167	15.350	12.125	18.592	-5%
6	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	Unidad	UNIDAD	1			47.583	84.500	35.687	54.720	78%
7	41113630-006	Multimetro Digital	Unidad	UNIDAD	1			173.833	174.200	130.375	199.908	0%
8	41113637-002	Tester	Unidad	UNIDAD	1			494.667	644.800	371.000	568.867	30%

LOTE NRO: 5 DISERBAMIL - Materiales Eléctricos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.257.499 Máximo: 2.514.999 , Abastecimiento simultáneo: No									AKTIV S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario Referencial	Precio unitario Ofertado	25% por debajo del PR	15% por encima del PR	% que sobre pasa el PR
1	39111803-001	Portalampara	Unidad	UNIDAD	1			3.097	2.600	2.323	3.562	-16%
2	32121502-001	Capacitor	Unidad	UNIDAD	1			5.348	10.300	4.011	6.150	93%
3	39111505-9998	Panel Led para embutir de 24w	Unidad	UNIDAD	1			68.689	123.000	51.517	78.992	79%
4	39121551-9999	Reflector LED	Unidad	UNIDAD	1			209.478	221.000	157.109	240.900	6%
5	39121529-003	Contactor trifasico	Unidad	UNIDAD	1			123.669	371.600	92.752	142.219	200%

- La empresa **AKTIV S.R.L.** no cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en los **Lotes N° 1 (Ítems N° 1-2-3-4) – 2 (Ítems N° (1-2-3-4-6-8-9-10-11-12-15) – 4 (Ítems N° 1-2-6-8) – 5 (Ítems N° 2-3-5),** los cuales sobrepasan el 15% por encima del Precio Referencial y para los **Lotes N° 2 (Ítems N° 13-14) – 4 (Ítem N° 4)** los cuales sobrepasan el 25% por debajo del Precio Referencial, por ende se procedió a solicitar mediante nota S/N°, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta el plazo de tiempo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 7°.

- La Nota no fue respondida, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia que, es **INACEPTABLE** el precio ofertado para los **Ítems de los Lotes mencionados** más arriba, ya que no justifica el precio ofertado por ende se **RECHAZA** la oferta presentada de los **Lotes N° 1-2-4-5**, tal como se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020 en su Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA Análisis de los precios ofertados,** Párrafo segundo; ***"Si el oferente no respondiese la solicitud**, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, **el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada**."*.-

ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES

Ítems del llamado Adquisición de Materiales Eléctricos y Baterías para las DDSSCC del COMLOG AD-REFERÉNDUM con ID: 439502 LOTE NRO: 1 COMLOG-Baterias, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 6.838.132 Máximo: 13.676.264 , Abastecimiento simultáneo: No									ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario Referencial	Precio unitario Ofertado	25% por debajo del PR	15% por encima del PR	% que sobre pasa el PR
1	26111703-004	Baterias para camion	Unidad	UNIDAD	1			868.333	626.525	651.250	998.583	-28%
2	26111703-003	Bateria para camioneta	Unidad	UNIDAD	1			570.333	407.727	427.750	655.883	-29%
3	26111703-003	Bateria para camioneta	Unidad	UNIDAD	1			491.267	362.431	368.450	564.957	-26%
4	26111703-005	Bateria para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	1			1.048.333	776.520	786.250	1.205.583	-26%

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE NRO: 2 COMLOG-Materiales Eléctricos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 11.868.324 Máximo: 23.736.648 , Abastecimiento simultáneo: No									ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario Referencial	Precio unitario Ofertado	25% por debajo del PR	15% por encima del PR	% que sobre pasa el PR
1	39121602-009	Llave termomagnetica	Unidad	UNIDAD	1			7.233	5.424	5.425	8.318	-25%
2	39101601-002	Foco económico	Unidad	UNIDAD	1			13.367	10.025	10.025	15.372	-25%
3	30181503-001	Ducha electrica	Unidad	UNIDAD	1			53.300	29.532	39.975	61.295	-45%
4	32111701-001	Fotocelula	Unidad	UNIDAD	1			24.700	18.524	18.525	28.405	-25%
5	39121402-001	Enchufe triple	Unidad	UNIDAD	1			9.667	7.250	7.250	11.117	-25%
6	39121402-007	Prolongador	Unidad	UNIDAD	1			26.333	19.749	19.750	30.283	-25%
7	31201502-001	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	Unidad	UNIDAD	1			18.033	13.524	13.525	20.738	-25%
8	39121602-009	Llave termomagnetica	Unidad	UNIDAD	1			51.833	30.878	38.875	59.608	-40%
9	39121602-009	Llave termomagnetica	Unidad	UNIDAD	1			43.000	32.248	32.250	49.450	-25%
10	39121602-009	Llave termomagnetica	Unidad	UNIDAD	1			33.000	24.749	24.750	37.950	-25%
11	39121605-002	Jabalina Cilindrica Cobreada	Unidad	UNIDAD	1			34.667	25.999	26.000	39.867	-25%
12	39121015-002	Reactor externo vapor mercurio s/ base	Unidad	UNIDAD	1			287.426	196.532	215.570	330.540	-32%
13	30181503-005	Llave interruptora	Unidad	UNIDAD	1			22.333	16.749	16.750	25.683	-25%
14	39111803-001	Portalampara	Unidad	UNIDAD	1			20.467	15.349	15.350	23.537	-25%
15	32111701-001	Fotocelula	Unidad	UNIDAD	1			26.969	20.226	20.227	31.014	-25%

LOTE NRO: 4 DIGETREN-Materiales eléctricos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.392.573 Máximo: 2.785.147 , Abastecimiento simultáneo: No									ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario Referencial	Precio unitario Ofertado	25% por debajo del PR	15% por encima del PR	% que sobre pasa el PR
1	26121635-9974	Cable Multifilar de tamaño 2 mm	Unidad	ROLLO	1			2.241	1.681	1.681	2.577	-25%
2	26121635-9972	Cable Multifilar de tamaño 4 mm	Unidad	ROLLO	1			3.998	2.998	2.999	4.598	-25%
3	30181503-001	Ducha electrica	Unidad	UNIDAD	1			106.959	80.215	80.219	123.003	-25%
4	39111803-002	Portafoco	Unidad	UNIDAD	1			6.917	5.187	5.188	7.955	-25%
5	39101701-9989	Lámpara led de 16 watts de luz fria	Unidad	UNIDAD	1			16.167	12.125	12.125	18.592	-25%
6	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	Unidad	UNIDAD	1			47.583	35.685	35.687	54.720	-25%
7	41113630-006	Multimetro Digital	Unidad	UNIDAD	1			173.833	118.564	130.375	199.908	-32%
8	41113637-002	Tester	Unidad	UNIDAD	1			494.667	310.532	371.000	568.867	-37%

LOTE NRO: 5 DISERBAMIL - Materiales Eléctricos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.257.499 Máximo: 2.514.999 , Abastecimiento simultáneo: No									ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario Referencial	Precio unitario Ofertado	25% por debajo del PR	15% por encima del PR	% que sobre pasa el PR
1	39111803-001	Portalampara	Unidad	UNIDAD	1			3.097	376	2.323	3.562	-88%
2	32121502-001	Capacitor	Unidad	UNIDAD	1			5.348	4.011	4.011	6.150	-25%
3	39111505-9998	Panel Led para embutir de 24w	Unidad	UNIDAD	1			68.689	51.514	51.517	78.992	-25%
4	39121551-9999	Reflector LED	Unidad	UNIDAD	1			209.478	157.100	157.109	240.900	-25%
5	39121529-003	Contactor trifasico	Unidad	UNIDAD	1			123.669	92.747	92.752	142.219	-25%

- La empresa **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES** no cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en los **Lotes N° 1 (Ítems N° 1-2-3-4) – 2 (Ítems N° (3-8-12) – 4 (Ítems N° 7-8) – 5 (Ítem N° 1),** los cuales sobrepasan el 25% por debajo del Precio Referencial, por ende se procedió a solicitar mediante nota S/N°, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta el plazo de tiempo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 7°.

- La Nota fue respondida en el plazo establecido, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, es **ACEPTABLE** el precio ofertado para los **Ítems de los Lotes** mencionados más arriba, ya que al analizar la composición de precios se constata que, es suficiente justificativa para el precio ofertado, tal como se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020 en su Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA Análisis de los precios ofertados,** Párrafo tercero; *"El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".-*

Observación en el Acto de Apertura:

Observación a la oferta

La oferta presentada en el Lote Nro 2 son precios irrisorios con relación al precio referencial establecido en el referencial la misma se encuentran 25% por de debajo de los referenciales teniendo en cuenta las marcas ofertadas son precios irreales a los precios actuales del mercado.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DESCARGO:

Este comité de evaluación solicito a la empresa el detalle del desglose de precios ofertados del lote mencionado a lo que la empresa respondió en el plazo establecido y fue tomada como valida la explicación del precio ofertado por ende la observación queda evacuada.-

SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

LOTE NRO: 4 DIGETREN-Materiales eléctricos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.392.573 Máximo: 2.785.147 , Abastecimiento simultáneo: No									SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario Referencial	Precio unitario Ofertado	25% por debajo del PR	15% por encima del PR	% que sobre pasa el PR
1	26121635-9974	Cable Multifilar de tamaño 2 mm	Unidad	ROLLO	1			2.241	1.671	1.681	2.577	-25%
2	26121635-9972	Cable Multifiiar de tamaño 4 mm	Unidad	ROLLO	1			3.998	2.982	2.999	4.598	-25%
3	30181503-001	Ducha electrica	Unidad	UNIDAD	1			106.959	79.770	80.219	123.003	-25%
4	39111803-002	Portafoco	Unidad	UNIDAD	1			6.917	5.159	5.188	7.955	-25%
5	39101701-9989	Lámpara led de 16 watts de luz fría	Unidad	UNIDAD	1			16.167	12.057	12.125	18.592	-25%
6	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	Unidad	UNIDAD	1			47.583	35.487	35.687	54.720	-25%
7	41113630-006	Multimetro Digital	Unidad	UNIDAD	1			173.833	129.645	130.375	199.908	-25%
8	41113637-002	Tester	Unidad	UNIDAD	1			494.667	368.923	371.000	568.867	-25%

- La empresa **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en el **Lote N° 4.-**

JOHN FELICIANO OSORIO TORRES

LOTE NRO: 5 DISERBAMIL - Materiales Eléctricos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.257.499 Máximo: 2.514.999 , Abastecimiento simultáneo: No									JOHN FELICIANO OSORIO TORRES			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario Referencial	Precio unitario Ofertado	25% por debajo del PR	15% por encima del PR	% que sobre pasa el PR
1	39111803-001	Portalampara	Unidad	UNIDAD	1			3.097	2.323	2.323	3.562	-25%
2	32121502-001	Capacitor	Unidad	UNIDAD	1			5.348	4.011	4.011	6.150	-25%
3	39111505-9998	Panel Led para embutir de 24w	Unidad	UNIDAD	1			68.689	51.517	51.517	78.992	-25%
4	39121551-9999	Reflector LED	Unidad	UNIDAD	1			209.478	157.109	157.109	240.900	-25%
5	39121529-003	Contactor trifasico	Unidad	UNIDAD	1			123.669	92.752	92.752	142.219	-25%

- La empresa **JOHN FELICIANO OSORIO TORRES** cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en el **Lote N° 5.-**

IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)

LOTE NRO: 2 COMLOG-Materiales Eléctricos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 11.868.324 Máximo: 23.736.648 , Abastecimiento simultáneo: No									IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario Referencial	Precio unitario Ofertado	25% por debajo del PR	15% por encima del PR	% que sobre pasa el PR
1	39121602-009	Llave termomagnetica	Unidad	UNIDAD	1			7.233	7.900	5.425	8.318	9%
2	39101601-002	Foco económico	Unidad	UNIDAD	1			13.367	10.049	10.025	15.372	-25%
3	30181503-001	Ducha electrica	Unidad	UNIDAD	1			53.300	58.900	39.975	61.295	11%
4	32111701-001	Fotocelula	Unidad	UNIDAD	1			24.700	22.900	18.525	28.405	-7%
5	39121402-001	Enchufe triple	Unidad	UNIDAD	1			9.667	7.400	7.250	11.117	-23%
6	39121402-007	Prolongador	Unidad	UNIDAD	1			26.333	19.900	19.750	30.283	-24%
7	31201502-001	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	Unidad	UNIDAD	1			18.033	20.699	13.525	20.738	15%
8	39121602-009	Llave termomagnetica	Unidad	UNIDAD	1			51.833	39.900	38.875	59.608	-23%
9	39121602-009	Llave termomagnetica	Unidad	UNIDAD	1			43.000	32.900	32.250	49.450	-23%
10	39121602-009	Llave termomagnetica	Unidad	UNIDAD	1			33.000	26.900	24.750	37.950	-18%
11	39121605-002	Jabalina Cilindrica Cobreada	Unidad	UNIDAD	1			34.667	27.900	26.000	39.867	-20%
12	39121015-002	Reactor externo vapor mercurio s/ base	Unidad	UNIDAD	1			287.426	301.900	215.570	330.540	5%
13	30181503-005	Llave interruptora	Unidad	UNIDAD	1			22.333	16.900	16.750	25.683	-24%
14	39111803-001	Portalampara	Unidad	UNIDAD	1			20.467	15.400	15.350	23.537	-25%
15	32111701-001	Fotocelula	Unidad	UNIDAD	1			26.969	20.400	20.227	31.014	-24%

- La empresa **IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)** cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en el **Lote N° 2.-**

Las siguientes empresas cumplen con lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, por ende pasan a la siguiente fase**:**

EMPRESAS	LOTES
JUAN RODRIGUEZ	1-2-4-5
ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	1-2-4-5
SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	4

JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	5
IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	2

6. Evaluación de las Especificaciones Técnicas, Documentos de Carácter Formal, Capacidad Técnica y Financiera de las ofertas presentadas

6.1 Especificaciones Técnicas

En esta fase se procederá a evaluar las ofertas teniendo en cuenta los documentos presentados en comparación a lo solicitado en la carta de invitación.-

Lote Nº 1

Ítems del llamado Adquisición de Materiales Eléctricos y Baterías para las DDSSCC del COMLOG AD-REFERÉNDUM con ID: 439502			
LOTE NRO: 1	Orden de las Ofertas	Empresas	Precio Ofertado
COMLOG-Baterias, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 6.838.132 Máximo: 13.676.264 , Abastecimiento simultáneo: No	1º	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	2.173.203
	2º	JUAN RODRIGUEZ	2.740.000

En base al cuadro inserto precedentemente se constata que, la oferta con el precio más bajo es de la empresa ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES.-

Se procede a evaluar la oferta presentada:

Ítems del llamado Adquisición de Materiales Eléctricos y Baterías para las DDSSCC del COMLOG AD-REFERÉNDUM con ID: 439502									ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES		
LOTE NRO: 1											
COMLOG-Baterias, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 6.838.132 Máximo: 13.676.264 , Abastecimiento simultáneo: No											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Cumple / No Cumple
1	26111703-004	Baterias para camion	Baterias para camion/Unidades bateria de 12 volts 150 amp	Unidad	UNIDAD	1			EVERLITE	BRASIL	Cumple
2	26111703-003	Bateria para camioneta	Bateria para camioneta/Unidades bateria de 12 volts 90 amp	Unidad	UNIDAD	1			EVERLITE	BRASIL	Cumple
3	26111703-003	Bateria para camioneta	Bateria para camioneta/Unidades bateria de 12 volts (CP85HDI) placa baja 75	Unidad	UNIDAD	1			CRAL	BRASIL	Cumple
4	26111703-005	Bateria para maquinaria pesada	Bateria para maquinaria pesada/Unidades bateria de 12 volts 250 amp- Maquinas pesadas	Unidad	UNIDAD	1			CRAL	BRASIL	Cumple

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar los documentos presentados por la empresa ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES para el Lote Nº 1, y se constató que reúne todos los requerimientos solicitados en las Especificaciones Técnicas de la carta de invitación, como así posee la experiencia necesaria en la provisión del Lote ofertado.

Por lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación deja constancia que la oferta de la empresa ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, queda como la primera mejor oferta evaluada para el Lote Nº 1, y pasa a la siguiente fase, por cumplir con lo solicitado en la carta de invitación.-

Lote Nº 2

Ítems del llamado Adquisición de Materiales Eléctricos y Baterías para las DDSSCC del COMLOG AD-REFERÉNDUM con ID: 439502			
LOTE NRO: 2	Orden de las Ofertas	Empresas	Precio Ofertado
COMLOG-Materiales Eléctricos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 11.868.324 Máximo: 23.736.648 , Abastecimiento simultáneo: No	1º	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	466.758
	2º	JUAN RODRIGUEZ	504.247
	3º	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	629.948

En base al cuadro inserto precedentemente se constata que, la oferta con el precio más bajo es de la empresa ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES.-

Se procede a evaluar la oferta presentada:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE NRO: 2 COMLOG-Materiales Eléctricos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 11.868.324 Máximo: 23.736.648 , Abastecimiento simultáneo: No									ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Cumple / No Cumple
1	39121602-009	Llave termomagnetica	Llave termomagnetica/ de 32 amp. Monofasico	Unidad	UNIDAD	1			SICA	CHINA	No Cumple
2	39101601-002	Foco económico	Foco económico/ Foco,Lampara de bajo consumo, potencia 20 watt, tension de alimentacion 220-240 V, luz blanca fria, vida util promedio de 8000 a 15000 horas - FT001-Version 1 (1 - Potencia20 Watts. / 2 - Tensión de alimentación220 - 240v. / 3 - BaseE27. / 4 – Temperatura Luz Blanca fria. / 5 - Vida útilPromedio de 8000 a 15000 horas.)	Unidad	UNIDAD	1			ARGO	BRASIL	No Cumple
3	30181503-001	Ducha electrica	Ducha electrica	Unidad	UNIDAD	1			LORENZETI	BRASIL	Cumple
4	32111701-001	Fotocelula	Fotocelula	Unidad	UNIDAD	1			ARGO	BRASIL	No Cumple
5	39121402-001	Enchufe triple	Enchufe triple	Unidad	UNIDAD	1			ELEKTRON	PARAGUAY	No Cumple
6	39121402-007	Prolongador	Prolongador zapatilla de 2 mts con 5 tomas	Unidad	UNIDAD	1			ARGO	BRASIL	No Cumple
7	31201502-001	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	Unidad	UNIDAD	1			3M	ARGENTINA	No Cumple
8	39121602-009	Llave termomagnetica	Llave termomagnetica 3 x 63	Unidad	UNIDAD	1			SICA	CHINA	No Cumple
9	39121602-009	Llave termomagnetica	Llave termomagnetica 3 x 50	Unidad	UNIDAD	1			SICA	CHINA	No Cumple
10	39121602-009	Llave termomagnetica	Llave termomagnetica 3 x 32	Unidad	UNIDAD	1			SICA	CHINA	No Cumple
11	39121605-002	Jabalina Cilindrica Cobreada	Jabalina Cilindrica Cobreada de 2 metros como mínimo	Unidad	UNIDAD	1			SICA	CHINA	No Cumple
12	39121015-002	Reactor externo vapor mercurio s/ base	Reactor externo vapor mercurio sin base para reflector de 400 watt	Unidad	UNIDAD	1			HELSONT	ARGENTINA	No Cumple
13	30181503-005	Llave interruptora	Llave interruptora para ducha	Unidad	UNIDAD	1			SICA	CHINA	No Cumple
14	39111803-001	Portalampara	Portalampara	Unidad	UNIDAD	1			ELEKTRON	PARAGUAY	Cumple
15	32111701-001	Fotocelula	Fotocelula con base	Unidad	UNIDAD	1			ARGO	BRASIL	No Cumple

La empresa presenta su oferta para el Lote N° 2 donde solo presenta el catálogo para los Ítems N° 3-14 y para los demás Ítems no se han presentado el catalogo a modo de corroborar el cumplimiento con las EETT solicitadas en la carta de invitación.-

Por todo lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación procede a **RECHAZAR** la oferta de la empresa **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES,** para el Lote N° 2, tal como se halla establecido en el Decreto N° 2992/2019 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su **Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones**, que reza como sigue:

"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta".-

Como así en el **Art. 63.- Método de Evaluación** en su **Inc. a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único**, preferentemente:

1.....

2.....

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente..-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Siguiente oferta para el Lote Nº 2

Ítems del llamado Adquisición de Materiales Eléctricos y Baterías para las DDSSCC del COMLOG AD-REFERÉNDUM con ID: 439502			
LOTE NRO: 2	**Orden de las Ofertas**	**Empresas**	**Precio Ofertado**
COMLOG-Materiales Eléctricos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 11.868.324 Máximo: 23.736.648 , Abastecimiento simultáneo: No	1º	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	466.758
	2º	JUAN RODRIGUEZ	504.247
	3º	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	629.948

En base al cuadro inserto precedentemente se constata que, la oferta con el segundo precio más bajo es de la empresa JUAN RODRIGUEZ.-

Se procede a evaluar la oferta presentada:

LOTE NRO: 2 – COMLOG-Materiales Eléctricos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 11.868.324 Máximo: 23.736.648 , Abastecimiento simultáneo: No									JUAN RODRIGUEZ		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Tecnicas**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**	**Marca**	**Procedencia**	**Cumple / No Cumple**
1	39121602-009	Llave termomagnetica	Llave termomagnetica/ de 32 amp. Monofasico	Unidad	UNIDAD	1			VCP	CHINA	Cumple
2	39101601-002	Foco económico	Foco económico/ Foco,Lampara de bajo consumo, potencia 20 watt, tension de alimentacion 220-240 V, luz blanca fria, vida util promedio de 8000 a 15000 horas - FT001-Version 1 (1 - Potencia20 Watts. / 2 - Tensión de alimentación220 - 240v. / 3 - BaseE27. / 4 – Temperatura Luz Blanca fria. / 5 - Vida útilPromedio de 8000 a 15000 horas.)	Unidad	UNIDAD	1			GARDEX	CHINA	Cumple
3	30181503-001	Ducha electrica	Ducha electrica	Unidad	UNIDAD	1			SINTEX	CHINA	Cumple
4	32111701-001	Fotocelula	Fotocelula	Unidad	UNIDAD	1			ECOVILLE	CHINA	Cumple
5	39121402-001	Enchufe triple	Enchufe triple	Unidad	UNIDAD	1			ECOVILLE	CHINA	Cumple
6	39121402-007	Prolongador	Prolongador zapatilla de 2 mts con 5 tomas	Unidad	UNIDAD	1			ET	CHINA	Cumple
7	31201502-001	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	Unidad	UNIDAD	1			OPTIMA	CHINA	Cumple
8	39121602-009	Llave termomagnetica	Llave termomagnetica 3 x 63	Unidad	UNIDAD	1			VCP	CHINA	Cumple
9	39121602-009	Llave termomagnetica	Llave termomagnetica 3 x 50	Unidad	UNIDAD	1			VCP	CHINA	Cumple
10	39121602-009	Llave termomagnetica	Llave termomagnetica 3 x 32	Unidad	UNIDAD	1			VCP	CHINA	Cumple
11	39121605-002	Jabalina Cilindrica Cobreada	Jabalina Cilindrica Cobreada de 2 metros como minimo	Unidad	UNIDAD	1			ECOVILLE	CHINA	Cumple
12	39121015-002	Reactor externo vapor mercurio s/ base	Reactor externo vapor mercurio sin base para reflector de 400 watt	Unidad	UNIDAD	1			VCP	CHINA	Cumple
13	30181503-005	Llave interruptora	Llave interruptora para ducha	Unidad	UNIDAD	1			ECOVILLE	CHINA	Cumple
14	39111803-001	Portalampara	Portalampara	Unidad	UNIDAD	1			VCP	CHINA	Cumple
15	32111701-001	Fotocelula	Fotocelula con base	Unidad	UNIDAD	1			VCP	CHINA	Cumple

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar los documentos presentados por la empresa JUAN RODRIGUEZ para el Lote Nº 2, y se constató que reúne todos los requerimientos solicitados en las Especificaciones Técnicas de la carta de invitación, como así posee la experiencia necesaria en la provisión del Lote ofertado.

Por lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación deja constancia que la oferta de la empresa JUAN RODRIGUEZ, queda como la primera mejor oferta evaluada para el Lote Nº 2, y pasa a la siguiente fase, por cumplir con lo solicitado en la carta de invitación.-

Lote Nº 3

Ítems del llamado Adquisición de Materiales Eléctricos y Baterías para las DDSSCC del COMLOG AD-REFERÉNDUM con ID: 439502	
LOTE NRO: 3	**Sin Ofertas**

Lote Nº 4

Ítems del llamado Adquisición de Materiales Eléctricos y Baterías para las DDSSCC del COMLOG AD-REFERÉNDUM con ID: 439502			
LOTE NRO: 4	**Orden de las Ofertas**	**Empresas**	**Precio Ofertado**
DIGETREN-Materiales eléctricos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.392.573 Máximo: 2.785.147 , Abastecimiento simultáneo: No	1º	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	566.987
	2º	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	635.694
	3º	JUAN RODRIGUEZ	752.400

En base al cuadro inserto precedentemente se constata que, la primera oferta con el precio más bajo es de la empresa ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES.-

Se procede a evaluar la oferta presentada:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE NRO: 4 DIGETREN-Materiales eléctricos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.392.573 Máximo: 2.785.147 , Abastecimiento simultáneo: No									ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Cumple / No Cumple
1	26121635-9974	Cable Multifilar de tamaño 2 mm	Cable Multifilar de tamaño 2 mm/Cable multifilar de 2mm, Norma Mercosur 247-5 ABNT NM 247-5 u Otra Norma Similar, conductor de cobre electrolitico, temple blando, clase 4, aislación de PVC BWF antillama, tensión de servicio 750 V, temperatura máxima permanente 70º C Cotizar por metro.	Unidad	ROLLO	1			NEXANS	BRASIL	Cumple
2	26121635-9972	Cable Multifilar de tamaño 4 mm	Cable Multifilar de tamaño 4 mm/Cable multifilar de 4mm, Norma Mercosur 247-5 ABNT NM 247-5 u Otra Norma Similar, conductor de cobre electrolitico, temple blando, clase 4, aislación de PVC BWF antillama, tensión de servicio 750 V, temperatura máxima permanente 70º C Cotizar por metro	Unidad	ROLLO	1			NEXANS	BRASIL	Cumple
3	30181503-001	Ducha electrica	Ducha electrica/Ducha Electrica Frio, calor, resistencia cambialble. De color Blanco, de 16 cm de alto x 13 cm de ancho, reacción de calentamiento de agua al instante, graduación automática de temperatura en grifería, 220 Volts, material termoplástico, tipo de chorro lluvia.	Unidad	UNIDAD	1			LORENZETI	BRASIL	Cumple
4	39111803-002	Portafoco	Portafoco/ De plastico, color blanco stándar	Unidad	UNIDAD	1			ELEKTRON	PARAGUAY	Cumple
5	39101701-9989	Lámpara led de 16 watts de luz fría	Lámpara led de 16 watts de luz fría/LAMPARA LED 16W LUZ FRIA - PLUS. Tipo: A70 - Potencia (W): 16 - Temperatura (K): 6500 - Flujo lumínico (lm): 1620 - Eficiencia luminica (lm/W): 90 - Rosca: E27 - Tensión (V): 85-264 - IRC: ≥80 - Dimensiones diam*largo (mm): 70*140 - Vida útil (h): 30.000 - Dimerizable: No.Cotizar por Unidad.	Unidad	UNIDAD	1			ARGO	BRASIL	Cumple
6	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	Supresor de pico con prolongador/Supresor de pico: 90 Joules 180 Joules 550 Joules ,Puertos USB,Switch de encendido y apagado., Seis Contactos con respaldo, supresión y regulación, Cable de alta resistencia, PROTECCIÓN SBSS-90J6 / SBSS-180J6 / SBSS-550J6USB, NEMA 5-15R6,120VCA,60 Hz.Con cable polongador de 3 a 5 mts. Cotizar por Unidad.	Unidad	UNIDAD	1			MEGASTAR	CHINA	Cumple
7	41113630-006	Multimetro Digital	Multimetro Digital/ UNI-T UT61E Medidor de picc	Unidad	UNIDAD	1			FASCY	CHINA	Cumple
8	41113637-002	Tester	Tester /Tester de bateria	Unidad	UNIDAD	1			VARTA	BRASIL	Cumple

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar los documentos presentados por la empresa ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES para el Lote Nº 4, y se constató que reúne todos los requerimientos solicitados en las Especificaciones Técnicas de la carta de invitación, como así posee la experiencia necesaria en la provisión del Lote ofertado.

Por lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación deja constancia que la oferta de la empresa ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, queda como la primera mejor oferta evaluada para el Lote Nº 4, y pasa a la siguiente fase, por cumplir con lo solicitado en la carta de invitación.-

Lote Nº 5

Ítems del llamado Adquisición de Materiales Eléctricos y Baterías para las DDSSCC del COMLOG AD-REFERÉNDUM con ID: 439502			
LOTE NRO: 5	**Orden de las Ofertas**	**Empresas**	**Precio Ofertado**
DISERBAMIL - Materiales Eléctricos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.257.499 Máximo: 2.514.999 , Abastecimiento simultáneo: No	1º	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	305.748
	2º	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	307.712
	3º	JUAN RODRIGUEZ	372.600

En base al cuadro inserto precedentemente se constata que, la oferta con el precio más bajo es de la empresa ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES.-

Se procede a evaluar la oferta presentada:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE NRO: 5 DISERBAMIL - Materiales Eléctricos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.257.499 Máximo: 2.514.999 , Abastecimiento simultáneo: No									ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Cumple / No Cumple
1	39111803-001	Portalampara	Portalampara/ Porta Lampara Comun	Unidad	UNIDAD	1			ELEKTRON	PARAGUAY	No Cumple
2	32121502-001	Capacitor	Capacitor para ventilador de techo de 2,5 Mf DE 220 V	Unidad	UNIDAD	1			SICA	CHINA	Cumple
3	39111505-9998	Panel Led para embutir de 24w	Panel Led para embutir de 24w/ panel led cuadrado adosal de 24 w luz fria-30 X	Unidad	UNIDAD	1			ARGO	BRASIL	Cumple
4	39121551-9999	Reflector LED	Reflector LED de 100 W	Unidad	UNIDAD	1			ARGO	BRASIL	Cumple
5	39121529-003	Contactor trifasico	Contactor trifásico DE 220 W	Unidad	UNIDAD	1			SICA	CHINA	Cumple

La empresa presenta su oferta para el Lote N° 5 donde solo presenta el catálogo para los Ítems N° 2 a al 5 y para el Ítem N° 1, no se ha presentado el catálogo a modo de corroborar el cumplimiento con las EETT solicitadas en la carta de invitación.-

Por todo lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación procede a **RECHAZAR** la oferta de la empresa **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES,** para el Lote N° 5, tal como se halla establecido en el Decreto N° 2992/2019 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su **Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones**, que reza como sigue:

"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta".-

Como así en el **Art. 63.- Método de Evaluación** en su **Inc. a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único**, preferentemente:

1.....

2.....

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente..-

Siguiente oferta para el Lote N° 5

Ítems del llamado Adquisición de Materiales Eléctricos y Baterías para las DDSSCC del COMLOG AD-REFERÉNDUM con ID: 439502			
LOTE NRO: 5	Orden de las Ofertas	Empresas	Precio Ofertado
DISERBAMIL - Materiales Eléctricos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.257.499 Máximo: 2.514.999 , Abastecimiento simultáneo: No	1º	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	305.748
	2º	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	307.712
	3º	JUAN RODRIGUEZ	372.600

En base al cuadro inserto precedentemente se constata que, la oferta con el segundo precio más bajo es de la empresa JOHN FELICIANO OSORIO TORRES.-

Se procede a evaluar la oferta presentada:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE NRO: 5 DISERBAMIL - Materiales Eléctricos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.257.499 Máximo: 2.514.999 , Abastecimiento simultáneo: No									JOHN FELICIANO OSORIO TORRES		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Cumple / No Cumple
1	39111803-001	Portalampara	Portalampara/ Porta Lampara Comun	Unidad	UNIDAD	1			RAMONTIN	BRASIL	Cumple
2	32121502-001	Capacitor	Capacitor para ventilador de techo de 2,5 Mf DE 220 V	Unidad	UNIDAD	1			CLUXER	CHINA	Cumple
3	39111505-9998	Panel Led para embutir de 24w	Panel Led para embutir de 24w/ panel led cuadrado adosal de 24 w luz fria-30 X	Unidad	UNIDAD	1			PROLAR	CHINA	Cumple
4	39121551-9999	Reflector LED	Reflector LED de 100 W	Unidad	UNIDAD	1			ECOLUZ	NACIONAL	Cumple
5	39121529-003	Contactor trifasico	Contactor trifásico DE 220 W	Unidad	UNIDAD	1			SCHNEIDER	ALEMANIA	Cumple

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar los documentos presentados por la empresa JOHN FELICIANO OSORIO TORRES para el Lote N° 5, y se constató que reúne todos los requerimientos solicitados en las Especificaciones Técnicas de la carta de invitación, como así posee la experiencia necesaria en la provisión del Lote ofertado.

Por lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación deja constancia que la oferta de la empresa JOHN FELICIANO OSORIO TORRES, queda como la primera mejor oferta evaluada para el Lote N° 5, y pasa a la siguiente fase, por cumplir con lo solicitado en la carta de invitación.-

EMPRESAS OFERENTES QUE HAN CUMPLIDO CON LO SOLICITADO EN LA CARTA DE INVITACIÓN EN CUANTO A LAS EETT Y LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, QUE PASAN A LA SIGUIENTE FASE:

EMPRESA	LOTES
ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	1-4
JUAN RODRIGUEZ	2
JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	5

6.2 Documentos de Carácter Formal y Capacidad Técnica

Se procede a evaluar a la empresa oferente en cuanto a las documentaciones de carácter formal:

ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES

DOCUMENTOS	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES Cumple / No Aplica
EVALUAR LOS DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.-	CUMPLE
Disconformidad, errores y omisiones	NO APLICA
Autorización del Fabricante - Para Representante de Productos Importados: documento que acredite la representación invocada. - Para Distribuidores de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada. - Para Distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del fabricante del producto nacional, deberá acompañar el Título y el Registro de la Marca del producto nacional ofertado. - Para fabricantes de Productos Nacionales: Título y el Registro de la Marca del producto nacional ofertado. Observaciones: a) En todos los casos, las autorizaciones deberán señalar claramente cuáles son los bienes autorizados con sello y firma del distribuidor. b) Si el Oferente es Fabricante deberá presentar: Documentos que certifiquen, que acrediten que se encuentran registrados como Industria en el Ministerio de Industria y Comercio y Documento que certifiquen o que demuestren poseer la titularidad de la marca que ofertan.-	CUMPLE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES Cumple / No Aplica
EVALUAR LOS DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Catálogo de los bienes ofertados.- La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: Solo se aceptará en idioma castellano.	CUMPLE
EVALUAR REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	
Capacidad Legal: presentar Certificado de Ser o No Funcionario Público, a fin de dar cumplimiento al enunciado expresado en el PBC "El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente".-	CUMPLE
Análisis de precios ofertados; explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems.-	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.-	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.-	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-	CUMPLE
Balances General de los años (2020,2021,2022).-	CUMPLE
Formulario 106 de los años (2020,2021,2022) para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA
Formulario 104 de años (2020,2021,2022) para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
Formulario 120 de los últimos seis (6) meses para contribuyentes de IVA Impuesto al Valor Agregado.-	NO APLICA
EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:	
Facturaciones de venta y/o recepciones finales de Ventas de materiales eléctricos.	CUMPLE
Patente Comercial Municipal Vigente (Copia Autenticada por Escribanía) vigentes a la fecha de apertura.	CUMPLE
El oferente deberá presentar Declaración Jurada donde manifieste que podrá realizar la provisión de los bienes adjudicados en tiempo y forma.-	CUMPLE

Este Comité de Evaluación verificó todos los documentos obrantes en la oferta de la empresa ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, constatando que posee todas las documentaciones requeridas en la carta de invitación.-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

JUAN RODRIGUEZ

DOCUMENTOS	JUAN RODRIGUEZ
	Cumple / No Aplica
EVALUAR LOS DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.-	CUMPLE
Disconformidad, errores y omisiones	NO APLICA
Autorización del Fabricante - Para Representante de Productos Importados: documento que acredite la representación invocada. - Para Distribuidores de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada. - Para Distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del fabricante del producto nacional, deberá acompañar el Título y el Registro de la Marca del producto nacional ofertado. - Para fabricantes de Productos Nacionales: Título y el Registro de la Marca del producto nacional ofertado. Observaciones: a) En todos los casos, las autorizaciones deberán señalar claramente cuáles son los bienes autorizados con sello y firma del distribuidor. b) Si el Oferente es Fabricante deberá presentar: Documentos que certifiquen, que acrediten que se encuentran registrados como Industria en el Ministerio de Industria y Comercio y Documento que certifiquen o que demuestren poseer la titularidad de la marca que ofertan.-	CUMPLE
Catálogo de los bienes ofertados.- La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: Solo se aceptará en idioma castellano.	CUMPLE
EVALUAR REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	
Capacidad Legal: presentar Certificado de Ser o No Funcionario Público, a fin de dar cumplimiento al enunciado expresado en el PBC "El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente".-	CUMPLE
Análisis de precios ofertados; explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems.-	NO APLICA
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.-	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.-	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-	CUMPLE
Balances General de los años (2020,2021,2022).-	CUMPLE
Formulario 106 de los años (2020,2021,2022) para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA
Formulario 104 de años (2020,2021,2022) para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
Formulario 120 de los últimos seis (6) meses para contribuyentes de IVA Impuesto al Valor Agregado.-	NO APLICA
EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:	
Facturaciones de venta y/o recepciones finales de Ventas de materiales eléctricos.	CUMPLE
Patente Comercial Municipal Vigente (Copia Autenticada por Escribanía) vigentes a la fecha de apertura.	CUMPLE
El oferente deberá presentar Declaración Jurada donde manifieste que podrá realizar la provisión de los bienes adjudicados en tiempo y forma.-	CUMPLE

Este Comité de Evaluación verificó todos los documentos obrantes en la oferta de la empresa JUAN RODRIGUEZ, constatando que posee todas las documentaciones requeridas en la carta de invitación.-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

JOHN FELICIANO OSORIO TORRES

DOCUMENTOS	JOHN FELICIANO OSORIO TORRES Cumple / No Aplica
EVALUAR LOS DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.-	CUMPLE
Disconformidad, errores y omisiones	NO APLICA
Autorización del Fabricante - Para Representante de Productos Importados: documento que acredite la representación invocada. - Para Distribuidores de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada. - Para Distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del fabricante del producto nacional, deberá acompañar el Título y el Registro de la Marca del producto nacional ofertado. - Para fabricantes de Productos Nacionales: Título y el Registro de la Marca del producto nacional ofertado. Observaciones: a) En todos los casos, las autorizaciones deberán señalar claramente cuáles son los bienes autorizados con sello y firma del distribuidor. b) Si el Oferente es Fabricante deberá presentar: Documentos que certifiquen, que acrediten que se encuentran registrados como Industria en el Ministerio de Industria y Comercio y Documento que certifiquen o que demuestren poseer la titularidad de la marca que ofertan.-	CUMPLE
Catálogo de los bienes ofertados.- La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: Solo se aceptará en idioma castellano.	CUMPLE
EVALUAR REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	
Capacidad Legal: presentar Certificado de Ser o No Funcionario Público, a fin de dar cumplimiento al enunciado expresado en el PBC "El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente".-	CUMPLE
Análisis de precios ofertados; explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems.-	NO APLICA
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.-	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.-	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-	CUMPLE
Balances General de los años (2020,2021,2022).-	NO APLICA
Formulario 106 de los años (2020,2021,2022) para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA
Formulario 104 de años (2020,2021,2022) para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
Formulario 120 de los últimos seis (6) meses para contribuyentes de IVA Impuesto al Valor Agregado.-	CUMPLE
EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:	
Facturaciones de venta y/o recepciones finales de Ventas de materiales eléctricos.	CUMPLE
Patente Comercial Municipal Vigente (Copia Autenticada por Escribanía) vigentes a la fecha de apertura.	CUMPLE
El oferente deberá presentar Declaración Jurada donde manifieste que podrá realizar la provisión de los bienes adjudicados en tiempo y forma.-	CUMPLE

Este Comité de Evaluación verificó todos los documentos obrantes en la oferta de la empresa JOHN FELICIANO OSORIO TORRES, constatando que posee todas las documentaciones requeridas en la carta de invitación.-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EXPERIENCIA REQUERIDA

ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES				
EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:				
DOCUMENTOS	TOTAL PRESENTADO	MONTO MAXIMO OFERTADO	% DE CUMPLIMIENTO 40%	OBSERVACION
Facturaciones de venta y/o recepciones finales de Ventas de materiales eléctricos.	293.560.544	42.713.058	17.085.223	CUMPLE
Demostrar la experiencia en Ventas de materiales eléctricos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [40 %] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación , de los: 3 (tres) años.) 2020, 2021, 2022) Para ello se deberá establecer los siguientes parámetros aceptables como referencia: Porcentajes: 40% del monto de la oferta. Años requeridos: de 3 años como mínimo				

JUAN RODRIGUEZ				
EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:				
DOCUMENTOS	TOTAL PRESENTADO	MONTO MAXIMO OFERTADO	% DE CUMPLIMIENTO 40%	OBSERVACION
Facturaciones de venta y/o recepciones finales de Ventas de materiales eléctricos.	132.684.000	40.560.577	16.224.231	CUMPLE
Demostrar la experiencia en Ventas de materiales eléctricos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [40 %] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación , de los: 3 (tres) años.) 2020, 2021, 2022) Para ello se deberá establecer los siguientes parámetros aceptables como referencia: Porcentajes: 40% del monto de la oferta. Años requeridos: de 3 años como mínimo				

JOHN FELICIANO OSORIO TORRES				
EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:				
DOCUMENTOS	TOTAL PRESENTADO	MONTO MAXIMO OFERTADO	% DE CUMPLIMIENTO 40%	OBSERVACION
Facturaciones de venta y/o recepciones finales de Ventas de materiales eléctricos.	2.000.000	2.514.999	1.006.000	CUMPLE
Demostrar la experiencia en Ventas de materiales eléctricos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [40 %] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación , de los: 3 (tres) años.) 2020, 2021, 2022) Para ello se deberá establecer los siguientes parámetros aceptables como referencia: Porcentajes: 40% del monto de la oferta. Años requeridos: de 3 años como mínimo				

Por todo lo anteriormente expuesto, se constata que la siguiente empresa cumple con todos los requerimientos de la Carta de Invitación y se deja constancia de cuanto sigue:

- Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal y Capacidad Técnica se constata que las empresas: **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, JUAN RODRIGUEZ y JOHN FELICIANO OSORIO TORRES, cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones,** ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, por ende son aptas para que sean analizadas en la siguiente fase.

6.3 Capacidad Financiera

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
ARACELI MONSERRAT ORTIGOZA CACERES					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2020	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	132.928.564	229.692.340	611.194.415	16,35	5,45
PASIVO CORRIENTE	34.392.791	34.306.734	105.650.037		
RATIO DE LIQUIDEZ	3,865012409	6,695255223	5,785084723		

Éste índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos, que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa, con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa, el coeficiente de los tres últimos años es de **5,45.**

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2020	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	59.386.124	34.306.734	105.650.037	0,71	0,24
ACTIVO TOTAL	138.928.880	229.692.340	784.750.370		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,427457013	0,149359504	0,134628846		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,24 %,** en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2020	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	29.542.757	170.385.606	629.100.333	20,58	6,86
CAPITAL	25.000.000	25.000.000	50.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	1,18171028	6,81542424	12,58200666		

Éste índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su capital, en términos de utilidades o rendimiento lo cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **6,86**.-

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA JUAN RODRIGUEZ

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
JUAN RODRIGUEZ					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2020	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	4.150.338.189	4.666.989.749	6.681.003.337	15,07	5,02
PASIVO CORRIENTE	2.818.086.709	1.907.727.270	599.136.800		
RATIO DE LIQUIDEZ	1,472750351	2,446361082	11,1510482		

Éste índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos, que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa, con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa, el coeficiente de los tres últimos años es de **5,02.**

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2020	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	2.818.086.709	1.907.727.270	599.136.800	0,87	0,29
ACTIVO TOTAL	5.871.408.790	6.388.060.350	6.681.003.337		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,479967723	0,298639519	0,089677668		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas

en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,29 %,** en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2020	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	899.168.482	1.284.309.900	1.609.224.507	252,85	84,28
CAPITAL	15.000.000	15.000.000	15.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	59,94456547	85,62066	107,2816338		

Éste índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su capital, en términos de utilidades o rendimiento lo cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **84,28**.-

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA JOHN FELICIANO OSORIO TORRES

ULTIMOS 6 MESES		
MESES	INGRESO	EGRESO
SETIEMBRE/2023	22.594.792	8.546.456
OCTUBRE/2023	29.045.455	16.985.045
NOVIEMBRE/2023	10.356.525	27.242.986
DICIEMBRE/2023	199.764.367	94.725.240
ENERO/2024	35.724.000	14.410.344
FEBRERO/2024	10.909.091	8.894.813
TOTAL	308.394.230	170.804.884
PROMEDIO EFICIENCIA INGRESO/EGRESO	1,81	

Este Comité de Evaluación deja constancia de que en base a los Formularios 120 presentados por la empresa de los últimos 6 (seis) meses se constata de que cumple con la Eficiencia solicitada en la carta de invitación el cual supera el 1% en promedio.-

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en la carta de invitación y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal, que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida, en concordancia con los documentos presentados y el cumplimiento de lo establecido en la capacidad financiera, se constata que las Firmas **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES, cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal**, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03, "de Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.
Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las Correcciones Aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, Analizando el Suministro de Documentos de Carácter Formal, Capacidad Técnica y Financiera de las Ofertas.-

III. TERCERA ETAPA
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA

SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 63.- "Método de evaluación"** del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

2.1 DESIERTA: por la presente se procede a declarar desierta el Lote N° 3 por no contar con oferta alguna tal como se halla establecido en el **Art. 30 Declaración de Licitación Desierta** que en su Inc. a) dicta cuanto sigue:

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a) Que no se hubiera presentado oferta alguna;

b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o

c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.

LOTE NRO: 3								
COMLOG-Focos FF10, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 316.333 Máximo: 632.666 , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Declaracion Desierta
1	25172907-006	Foco de filamento	Unidad	CAJA	1			Inc. a)
2	25172907-006	Foco de filamento	Unidad	CAJA	1			
3	25172907-006	Foco de filamento	Unidad	UNIDAD	1			
4	25172907-006	Foco de filamento	Unidad	UNIDAD	1			
5	25172907-006	Foco de filamento	Unidad	UNIDAD	1			
6	25172907-006	Foco de filamento	Unidad	UNIDAD	1			
7	26101302-009	Plaquetas de diodos	Unidad	UNIDAD	1			
8	26101302-009	Plaquetas de diodos	Unidad	UNIDAD	1			
9	26101302-009	Plaquetas de diodos	Unidad	UNIDAD	1			

2.2 ADJUDICAR: por la presente se recomienda la adjudicación de la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/24 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y BATERÍAS PARA LAS DDSSCC DEL COMLOG AD-REFERÉNDUM" ID N° 439502**, de acuerdo al siguiente detalle:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO DE PRECIOS A ADJUDICAR:

ems del llamado Adquisición de Materiales Eléctricos y Baterías para las DDSSCC del COMLOG AD-REFERÉNDUM con ID: 43950								ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES			
LOTE NRO: 1											
COMLOG-Baterias, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 6.838.132 Máximo: 13.676.264 , Abastecimiento simultáneo: No											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	26111703-004	Baterias para camion	Unidad	UNIDAD	1			EVERLITE	BRASIL	626.525	626.525
2	26111703-003	Bateria para camioneta	Unidad	UNIDAD	1			EVERLITE	BRASIL	407.727	407.727
3	26111703-003	Bateria para camioneta	Unidad	UNIDAD	1			CRAL	BRASIL	362.431	362.431
4	26111703-005	Bateria para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	1			CRAL	BRASIL	776.520	776.520
Precio Total											2.173.203

LOTE NRO: 2								JUAN RODRIGUEZ			
COMLOG-Materiales Eléctricos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 11.868.324 Máximo: 23.736.648 , Abastecimiento											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	39121602-009	Llave termomagnetica	Unidad	UNIDAD	1			VCP	CHINA	5.425	5.425
2	39101601-002	Foco económico	Unidad	UNIDAD	1			GARDEX	CHINA	10.025	10.025
3	30181503-001	Ducha electrica	Unidad	UNIDAD	1			SINTEX	CHINA	39.975	39.975
4	32111701-001	Fotocelula	Unidad	UNIDAD	1			ECOVILLE	CHINA	18.525	18.525
5	39121402-001	Enchufe triple	Unidad	UNIDAD	1			ECOVILLE	CHINA	7.250	7.250
6	39121402-007	Prolongador	Unidad	UNIDAD	1			ET	CHINA	19.750	19.750
7	31201502-001	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	Unidad	UNIDAD	1			OPTIMA	CHINA	13.525	13.525
8	39121602-009	Llave termomagnetica	Unidad	UNIDAD	1			VCP	CHINA	38.875	38.875
9	39121602-009	Llave termomagnetica	Unidad	UNIDAD	1			VCP	CHINA	32.250	32.250
10	39121602-009	Llave termomagnetica	Unidad	UNIDAD	1			VCP	CHINA	24.750	24.750
11	39121605-002	Jabalina Cilindrica Cobreada	Unidad	UNIDAD	1			ECOVILLE	CHINA	26.000	26.000
12	39121015-002	Reactor externo vapor mercurio s/ base	Unidad	UNIDAD	1			VCP	CHINA	215.570	215.570
13	30181503-005	Llave interruptora	Unidad	UNIDAD	1			ECOVILLE	CHINA	16.750	16.750
14	39111803-001	Portalampara	Unidad	UNIDAD	1			VCP	CHINA	15.350	15.350
15	32111701-001	Fotocelula	Unidad	UNIDAD	1			VCP	CHINA	20.227	20.227
Precio Total											504.247

LOTE NRO: 4								ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES			
DIGETREN-Materiales eléctricos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.392.573 Máximo: 2.785.147 , Abastecimiento											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	26121635-9974	Cable Multifilar de tamaño 2 mm	Unidad	ROLLO	1			NEXANS	BRASIL	1.681	1.681
2	26121635-9972	Cable Multifilar de tamaño 4 mm	Unidad	ROLLO	1			NEXANS	BRASIL	2.998	2.998
3	30181503-001	Ducha electrica	Unidad	UNIDAD	1			LORENZETI	BRASIL	80.215	80.215
4	39111803-002	Portafoco	Unidad	UNIDAD	1			ELEKTRON	PARAGUAY	5.187	5.187
5	39101701-9989	Lámpara led de 16 watts de luz fría	Unidad	UNIDAD	1			ARGO	BRASIL	12.125	12.125
6	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	Unidad	UNIDAD	1			MEGASTAR	CHINA	35.685	35.685
7	41113630-006	Multimetro Digital	Unidad	UNIDAD	1			FASCY	CHINA	118.564	118.564
8	41113637-002	Tester	Unidad	UNIDAD	1			VARTA	BRASIL	310.532	310.532
Precio Total											566.987

LOTE NRO: 5								JOHN FELICIANO OSORIO TORRES			
DISERBAMIL - Materiales Eléctricos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.257.499 Máximo: 2.514.999 , Abastecimiento											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	39111803-001	Portalampara	Unidad	UNIDAD	1			TRAMONTINA	BRASIL	2.323	2.323
2	32121502-001	Capacitor	Unidad	UNIDAD	1			CLUXER	CHINA	4.011	4.011
3	39111505-9998	Panel Led para embutir de 24w	Unidad	UNIDAD	1			PROLAR	CHINA	51.517	51.517
4	39121551-9999	Reflector LED	Unidad	UNIDAD	1			ECOLUZ	NACIONAL	157.109	157.109
5	39121529-003	Contactor trifasico	Unidad	UNIDAD	1			SCHNEIDER	ALEMANIA	92.752	92.752
Precio Total											307.712

Por cumplir las ofertas con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los precios vigentes en el mercado del rubro y más convenientes para la Institución.

La Recomendación de Adjudicación final es para las siguientes empresas:

EMPRESA	RUC	LOTES	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	4731136-3	1-4	8.230.705	16.461.411
JUAN RODRIGUEZ	2514872-9	2	11.868.324	23.736.648
JOHN FELICIANO OSORIO TORRES	2030261-4	5	1.257.499	2.514.999
TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES DEL PRESENTE LLAMADO			**21.356.528**	**42.713.058**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Monto minimo adjudicado en Gs 21.356.528 (Guaranies veintiún millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos veintiocho).-

Monto maximo adjudicado en Gs 42.713.058 (Guaranies cuarenta y dos millones setecientos trece mil cincuenta y ocho).-

DISTRIBUCIÓN POR UNIDAD RESPONSABLE

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y BATERÍAS PARA LAS DDSSCC DEL COMLOG AD-REFERÉNDUM" ID Nº 439502				
UNIDAD RESPONSABLE	RUC	LOTES	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
COMANDO LOGISTICO	80000181-8	1 - 2	18.706.456	37.412.912
DIGETREN	80004200-0	4	1.392.573	2.785.147
DISERBAMIL	80012969-5	5	1.257.499	2.514.999
TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES DEL PRESENTE LLAMADO			21.356.528	42.713.058

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/24 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y BATERÍAS PARA LAS DDSSCC DEL COMLOG AD-REFERÉNDUM" ID Nº 439502,** siendo las 17:00 horas del día martes 21 de mayo de 2024.-

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SO TRNP – ANÁLISIS TÉCNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CLARA FRANCISCA BRITEZ MORINIGO
SGTO AYTE INT – ANÁLISIS TÉCNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

SALMY VANESSA GONZALEZ AQUINO
TTE INT – ANÁLISIS TÉCNICO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

GRAL BRIG JORGE DIONICIO CANO VILLALBA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN